

## RÍO GALLEGOS, 18 DIC 2014

VISTO:

El Expediente Nº 70296/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 083/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor y de los Directores de las Sedes de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de octubre de 2014:

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación, Educación y Ciudadanía, Trabajo, Economía y Territorio, Tecnología Aplicada, Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales y Salud e Interacción Socio Comunitaria;

QUE en el Artículo 3º de la norma mencionada, se establece que el mandato de los miembros de los Claustro Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor como de los Directores de Sede de Institutos se extenderá desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017;

QUE por Resolución Nº 0751/14-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 083/14-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución Nº 17/14 de la Junta Electoral se Proclama a los Directores de los Institutos Sede Unidad Académica Río Gallegos y a los Miembros Titulares del Comité Asesor por el Claustro Académico Sub Claustro Profesores y Claustro Académico Sub Claustro Auxiliares y del Claustro Estudiantes;

QUE no se presentaron listas de candidatos por el Claustro Estudiantes correspondientes a los Institutos Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Educación y Ciudadanía (IEC) y Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC);

QUE por Nota Nº 3238/14 del Secretario de Administración y Registro N° 464/14 del Secretario de Hacienda y Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 172-CS-UNPA determina que el Decano refrendará lo proclamado por la Junta Electoral y emitirá instrumento legal de designación formal del Director electo, para el periodo que corresponda y lo comunicará al Consejo de Unidad y el Consejo Superior;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente; POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Mónica MUSCI (C.U.I.L. Nº 27-16419128-7) como Directora del Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza Nº 172-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad y al Honorable Consejo Superior a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 172-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 y Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 75 –

111



Actividad 01 - Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2014 -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,

DR. ALEJANDRO SUNICO DECANO JANPA - UARG

UMPA

ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Ν°